

# **INFORME**

LEIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO

**JOAQUÍN BARANDA**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

EN EL ACTO SOLEMNE  
DE LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO  
DE SESIONES ORDINARIAS DE LA

**V LEGISLATURA DEL ESTADO**

EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 1874, Y CONTESTACIÓN  
DEL CIUDADANO DIPUTADO

**AGUSTÍN LEÓN**

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO

**CAMPECHE**

**1874**

## **CIUDADANOS DIPUTADOS**

Al felicitaros por la apertura del segundo período de vuestras sesiones ordinarias en el día señalado por la Constitución local, tengo una verdadera complacencia en manifestar que ha transcurrido un año más sin que la paz se haya perturbado en toda la extensión de nuestro territorio. Como esa bienhechora de la humanidad no retarda mucho tiempo sus inapreciables beneficios, el Estado, a su sombra, ha mejorado considerablemente su situación que, si no es completamente satisfactorio, sí puede servir de sólido fundamento a las lisonjeras esperanzas que guarda el porvenir.

Bajo muy felices auspicios emprendéis nuevamente vuestros importantes trabajos, fieles al mandato del pueblo y obedientes a las prescripciones de la ley fundamental, cuyo cumplimiento me trae también a este agosto recinto para daros cuenta del estado que

guardan los diversos ramos de la administración pública, grato deber que cumpla hoy, mas que otras veces, con positiva satisfacción.

Al concluir el año próximo pasado no había sido posible regularizar la hacienda pública: los gastos ordinarios no podían cubrirse con puntualidad por el inconveniente, hasta entonces insuperable, de que los ingresos no bastaban a cubrir lo que se había quedado debiendo en años anteriores; pero antes del primer semestre del actual, como feliz resultado de las leyes expedidas, de las disposiciones del Gobierno y del celo y laboriosidad de los empleados del ramo, la dificultad estaba vencida y los empleados tuvieron la agradable sorpresa de percibir el fruto de su trabajo y la garantía de que en lo sucesivo no tendrán que sufrir ningún retardo en la percepción normal de sus haberes. Conseguido esto y cubierto en su totalidad el empréstito del Carmen, el Gobierno comprendió que el deber y el honor exigían que se ocupase preferentemente del pago de algunos créditos que legó a la presente, la pasada administración, que tuvo a bien reconocerlos, y de otros que tenían por origen contratos especiales; y en virtud de las facultades que le dan las leyes, dispuso que fueran pagados de una manera segura y compatible con la obligación de cubrir el presupuesto, conciliando de este modo el deber de pagar con la necesidad de existir. La cantidad que se ha pagado desde Agosto del año pasado hasta la fecha, asciende a cuatro mil trescientos veinte y cuatro pesos seis centavos, lo que manifiesta bien claramente la decidida intención del Gobierno por reivindicar el crédito del Estado.

Con la publicación de los cortes de caja mensuales de la Tesorería general, con lo que el periódico oficial dijo justamente de la situación de las rentas públicas y con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de presupuestos vigentes, se animaron todos los tenedores de créditos contra el Estado, y sacudiendo el polvo a su papel, que poco ha no tenía valor ninguno, lo han presentado al Gobierno solicitando el pago. Como estas solicitudes se hacían cada vez mas frecuentes, surgió la dificultad de que era imposible proceder en el asunto con equidad y justificación. La deuda pública reconocida conforme al decreto de 16 de septiembre de 1871 sube a la suma de veinte y dos mil seiscientos ochenta pesos noventa y dos centavos, y la pequeña que podía destinarse mensualmente al pago no era fácil repartirla proporcionalmente entre todos los acreedores. Tampoco era justo, ni conveniente establecer entre éstos diferencias odiosas dejando a voluntad del Gobierno acordar el pago de un crédito y retener el de otro, y para remover todas las dificultades se hizo indispensable dictar reglas generales para la amortización de la deuda pública. Así se verificó, pues con fecha 11 del mes que acaba de pasar, el Gobierno dispuso que cubierto el presupuesto mensual y obsequiadas las órdenes de pago expedidas con anterioridad, determinaría la parte de la existencia que debía emplearse en la amortización de la deuda, y determinada se pondría en remate público dividida en lotes cortos, debiendo tener el remate todas las condiciones previas de publicidad y las necesarias para que su celebración inspire seguridad y confianza. El medio elegido ha sido el mejor. Un sentimiento de moralidad aconsejó su adopción y la circunstancia de ser el acordado por el Congreso de la Unión para el pago de la deuda federal, y el convencimiento

de que ha producido buenos resultados, decidieron al Gobierno a fijarse en él, esperando que su resolución será de la aprobación del Congreso.

Las circunstancias actuales facilitarían mucho la expedición de una ley de hacienda que fijara con más precisión la base del impuesto para derramar éste con verdadera equidad sobre los contribuyentes y para que así, de conformidad con la Constitución, cada uno contribuyese en justa y equitativa proporción para los gastos públicos.

Según lo dispuesto en el decreto de 24 de septiembre último no se establecieron las Juntas graduadoras, y por consiguiente, las contribuciones se han estado y están cobrando con arreglo a los imperfectos padrones formados en 1872, que no reúnen las condiciones convenientes; pero en el presente año si no se satisface la necesidad indicada de expedir una ley, es indispensable, cuando menos, dictar, como he tenido el honor de exponer otra vez a este H. Cuerpo, algunas disposiciones que obliguen a los componentes de las Juntas a cumplir su difícil y penosa misión con toda conciencia e imparcialidad.

Si la experiencia sigue comprobando que exceden los ingresos a los egresos y que se pueden cubrir los gastos de la administración con menos impuestos, sería bueno y patriótico aliviar a los habitantes del Estado de algunas contribuciones, escogiendo para suprimir las más onerosas y que presentan para su cobro mayores resistencias.

Como el Gobierno tiene el convencimiento de que el apoyo de las instituciones y el sostén de la paz, del orden público y de las autoridades es el pueblo armado, ha tenido el más celoso empeño en la reorganización de la Guardia Nacional. Sus esfuerzos secundados siempre por los que están al frente de los batallones del Estado y por las autoridades políticas no han obtenido, sin embargo, un éxito completo, porque parece invencible la odiosidad que se tiene a esa institución y los diferentes medios a que recurren los ciudadanos para eximirse de cumplir con una de sus principales obligaciones. Esta oposición que no tiene actualmente ningún fundamento que la justifique, no enervará la voluntad del Gobierno que continuará inflexible hasta obtener los resultados que se deben esperar.

Las armas y el correaje que, previa la autorización de esta H. Legislatura, se pidieron al extranjero, llegaron oportunamente sin que se hubiesen causado los derechos de importación de que tuvo a bien eximirlos el C. Presidente de la República en virtud de sus facultades; pero no han sido bastantes para satisfacer las necesidades de los cuerpos de G.N., por lo que atendiendo a las más imperiosas se han distribuido entre los soldados de la colonia militar de Iturbide que eran acreedores a esta preferencia y los de los batallones “Libre” e “Independiente.” Si el Congreso creyese conveniente autorizar al Gobierno para hacer un nuevo pedido de armas y en especial de correaje, podría armarse mejor a los Guardias Nacionales, que recibirían la instrucción dominical con mayores ventajas y que estarían dispuestos a prestar con más éxito sus servicios en el caso no esperado de que fuese invadido el Estado o perturbada su paz interior.

Otra de las medidas que se ha visto precisado a dictar el Gobierno es la de que se hagan las reparaciones necesarias en algunos de los cuarteles que amenazan ruina, para

evitar que el abandono concluya por destruirlos completamente y sea después más costosa su reedificación.

Aunque el Congreso Nacional al expedir la ley de presupuesto de egresos de la Federación ordenó que la subvención que se daba a los Gobernadores de los Estados fronterizos para su defensa contra los indios bárbaros quedase en lo sucesivo a disposición del C. Ministro de la Guerra, y en consecuencia la fuerza de las colonias quedó desde entonces a las órdenes exclusivas de éste, sin embargo, la que cubre la colonia de Iturbide sigue compuesta de Guardias Nacionales del Estado, porque el Gobierno Local que es el único que conforme nuestras instituciones fundamentales puede movilizar la G.N. dentro del territorio del mismo Estado, creyó acertado disponerlo así de conformidad con los deseos del Ministerio y previo consentimiento de la Diputación permanente de esta H. Legislatura. La referida fuerza, según el sistema anteriormente puesto en práctica, se relevará por orden del mismo Gobierno cada tres meses, para que el servicio sea más equitativo y menos tequioso. Estas resoluciones provisionales deben, en mi concepto, permanecer así, a no ser que algún motivo grave venga a modificarlas, en atención a la buena inteligencia que existe sobre el particular entre las autoridades federales y del Estado y en atención también al interesante servicio que presta la colonia al importante Partido de Bolonchén previniéndolo de las invasiones de los bárbaros.

Una de las leyes que más honor hacen al Estado y que ha adquirido en la República una verdadera celebridad, es la de 21 de octubre del año anterior sobre la instrucción primaria obligatoria. El Gobierno tanto por haberla iniciado, como por cumplir con su deber y ser consecuente con los principios que en materia tan trascendental ha profesado, se apresuró a reglamentarla con todo el interés posible para que pudiera practicarse y que no quedara como otras leyes sin aplicación y siendo solamente la forma de principios teóricos e irrealizables. No se ocultarán a nadie los inconvenientes que se han presentado y se presentan constantemente para conseguir ese objeto. La ignorancia, que no se quiere dejar vencer con facilidad, no cesa de oponerse y ha convertido en obstáculo hasta el más respetable de los sentimientos, el amor paternal, cuya susceptibilidad se resiente porque la autoridad va a suplir lo que un cariño mal entendido y punible no le permite al padre ejecutar.

Como el resultado favorable de las empresas útiles es tanto más glorioso cuanto ha sido más difícil obtenerlo, el Gobierno no se desanimará en el cumplimiento de un deber que considera tan indispensable para el arraigo de las instituciones y para la felicidad del Estado. Pronto remitirá a este H. Cuerpo la iniciativa correspondiente para el establecimiento de nuevas escuelas, sin las cuales no podría ponerse en práctica la ley.

Como al expedirse no fue posible, por razones bastante obvias y graves, extender la instrucción primaria obligatoria a la mujer, ésta, que ejerce una influencia poderosa en el hogar de la familia y por consiguiente en el seno de la sociedad, ha sido condenada a vivir en la oscuridad sin que ni los destellos de la educación rudimentaria alumbren su inteligencia. No es tiempo aún de que el Estado, cuya pobreza es notoria, la redima por completo de este

sensible cautiverio; pero bueno es iniciar la obra para ir allanando el camino. Ya que el H. Ayuntamiento de esta Capital no tiene elementos más que para sostener una escuela de niñas en toda la extensa municipalidad que represente, le toca al Estado consagrar alguna parte más de sus rentas para este noble objeto. Espero que se persuadan de esto los ilustrados representantes del pueblo y que se sirvan decretarlo así. Una escuela en cada lugar en que haya más de cien habitantes, es el mejor monumento que puede legar a sus sucesores la administración presente al terminar su existencia constitucional.

La enseñanza secundaria y profesional ha sido atendida con la predilección que inspira. El “Instituto Campechano” sigue su marcha progresiva y regular y empiezan ya a recogerse con noble orgullo y tierna satisfacción los primeros frutos de la sólida instrucción que brinda a la juventud estudiosa. En el presupuesto de egresos de la Federación, como resultado de las patrióticas gestiones de nuestros Diputados en la representación nacional, hay una partida de ciento veinte y cinco pesos mensuales como auxilio a la clase de náutica de aquel establecimiento, única que existe en el Estado. Con esta asignación que ha empezado a percibirse a fines del mes último, podrá dotarse mejor a los catedráticos de las asignaturas respectivas, comprar algunos instrumentos y procurar todo aquello que complete la enseñanza de una profesión tan noble, y que puede decirse tradicional entre los hijos de este país, cuyas inclinaciones naturales a la carrera de la mar no han podido debilitarse ni con la indiferencia de los poderes supremos, ni con los desastres frecuentes que como una calamidad han pesado sobre nuestra marina mercante.

El Liceo Carmelita ha estado pasando por un período de crisis que lo tiene aún en una situación poco satisfactoria; pero hay motivos para esperar que pronto recobrará su antigua importancia y que la juventud de la ciudad del Carmen tendrá como antes un establecimiento bien organizado en donde hacer sus estudios preparatorios y adquirir una completa educación mercantil. El Gobierno para contribuir a restablecer el Liceo se ocupa de hacer algunas reformas a su reglamento, que se resiente de la época en que fue expedido, y con esto, con la cooperación eficaz de la Junta Directiva y con la buena disposición de todos los habitantes del Carmen no hay que dudar de los satisfactorios resultados que deben obtenerse.

Concluida la impresión del Código de procedimientos civiles se ha repartido oficialmente y está en observancia, con lo cual se ha conseguido mejorar la administración de justicia simplificando y exponiendo con toda claridad y precisión las formalidades con que todo ciudadano puede defender sus derechos civiles ante los Tribunales respectivos.

No ha podido cumplirse la ley que mandó restablecer el Juzgado de 1ª instancia del Partido de Hecelchakán. El Ejecutivo comprendiendo las grandes ventajas que necesariamente ha de proporcionar a los pueblos, dividir en dos distritos judiciales el extenso de esta Capital que se compone de cuatro partidos políticos del Estado, no ha omitido ningún esfuerzo por conseguirlo; pero las eficaces disposiciones que sobre este interesante particular se dictaron de acuerdo con la H. Diputación permanente y con los HH. Tribunales, y que se os comunicarán con la debida oportunidad, han sido por desgracia completamente estériles

hasta hoy. Se tiene alguna esperanza de que no lo sean en lo sucesivo y de que se llevará a efecto lo decretado por el Congreso, satisfaciendo de esto modos las justas aspiraciones de los que directamente han de reportar los beneficios de tan acertada disposición.

Con la expedición de la ley de caminos se creyó que quedaba satisfecha una de las principales exigencias públicas. Inmediatamente que se promulgó, el Ejecutivo procedió al nombramiento de los ciudadanos que debían componer la Junta directiva, escogiéndolos entre los que más se han distinguido por su patriotismo, su honradez, su laboriosidad y su entusiasmo por esta clase de mejoras; pero desde sus primeros trabajos conocieron que la ley era insuficiente para su objeto, y que había dificultades insuperables que se oponían a su ejecución. La experiencia que ha venido comprobando esta verdad, ha aconsejado también las modificaciones que deben hacerse para que se puedan conseguir algunos resultados que pongan de manifiesto el empeño y consagración con que los mandatarios del pueblo se ocupan de sus verdaderos intereses. A nadie puede ocultarse la necesidad de atender los caminos públicos, porque sin vías de comunicación no hay movimiento y se paralizan todas las fuentes de la riqueza pública.

Las leyes inspiradas por el patriótico deseo de honrar la memoria de algunos ciudadanos que se han distinguido por sus servicios al Estado, a la patria y a la humanidad quedarán completamente cumplidas entre pocos días. No ha dependido de la voluntad del Ejecutivo el que no lo hayan sido todavía. Ya en la sala rectoral del “Instituto Campechano” están escritos con letras de oro los nombres de los ilustres ciudadanos que con noble abnegación consagraron su capital, su inteligencia y hasta su vida a la enseñanza de la juventud, a la propagación de la ciencia y a conservar los preciosos documentos que han de servir de gran utilidad para escribir la historia de nuestro país. Muy pronto estarán en este respetable lugar los retratos del benemérito C. Benito Juárez, apóstol de la reforma y caudillo de nuestra segunda independencia, y del C. General Alejandro García, hijo del Estado, que tan brillantes servicios prestó en defensa de la patria y de sus instituciones. El Congreso, interpretando el sentimiento de la generación actual, ha pagado esa deuda de gratitud que tenía pendiente el Estado y esta conducta servirá de poderoso estímulo para las acciones grandes y generosas que se encarga de honrar siempre la posteridad.

Muy grato me sería en esta solemnidad hacer una reseña de mejoras materiales que se hubieran realizado en el curso del año, porque éstas son las que indican a los pueblos el cuidado de sus gobernantes por su bienestar y recreo; pero las circunstancias no han permitido realizar todas las que se deseaban. Sin embargo, las gestiones del gobierno cerca del Ministerio de la Guerra, apoyadas empeñosamente por nuestros diputados en México, dieron por resultado que se expidiera la autorización para construir un cuartel en el pueblo de Iturbide, que está en obra y que muy pronto quedará concluido. Los soldados que cubren la colonia, con un patriotismo digno de todo encomio, tendrán en donde guarecerse cómodamente y les será menos penosa la vida en el apartado y expuesto lugar en que la civilización los ha colocado para ser del número de sus primeros defensores.

El H. Ayuntamiento, comprendiendo que no había un mercado público en esta Capital, lo cual era un cargo para su actual estado de adelanto, dispuso emprender esta obra de reconocida utilidad; pero con la previsión de que sus fondos no bastarían para llevarla a término, la inició contando con la cooperación del Gobierno. Ha llegado el momento de hacerla efectiva, y el Gobierno la hará contando con el apoyo del Congreso, porque conoce que la mejora de que se trata, es mas bien una verdadera necesidad que hay obligación de llenar. En la villa de Champotón, cuya prosperidad anima a todo el que la contempla, también se ha llevado a efecto la construcción de una plaza para el mercado, contando con la ayuda de los fondos del Estado, que con gusto se han invertido en tan digno objeto. En algunas de las otras municipalidades se han realizado ciertas mejoras materiales, especialmente en la del Carmen, en donde sus representantes, animados de un celo laudable, no descansan en proporcionar a sus comitentes todas las ventajas que permite la situación de las rentas municipales que administran.

Para conmemorar de la manera mas satisfactoria el día de hoy, glorioso aniversario para el pueblo campechano, se inaugurará solemnemente la línea telegráfica que debe unir a las dos ciudades del Estado. Son incalculables las ventajas de esta importantísima mejora, costeada por las rentas federales y llevada a cabo con inteligencia, actividad y patriotismo por los CC. Inspector de las líneas telegráficas de la Península y Director de las del Estado. Acreedor es el Supremo Gobierno al reconocimiento de este pueblo, que me complazco en hacerle presente a su nombre. El telégrafo, ligando en abrazo fraternal a las dos poblaciones hermanas activará sus relaciones, identificándolas en interés y en sentimientos. Con la conclusión de esta línea la Capital del Estado queda desde hoy unida por el telégrafo con todos los Partidos que lo forman, y la administración pública será más fácil, segura y expedita.

Debemos también a las disposiciones del Congreso Nacional y a los esfuerzos reiterados de los Diputados del Estado, la visita periódica que hacen a nuestro puerto los vapores-correos americanos. Estos nos pone en comunicación regular con Veracruz y México y activará las operaciones mercantiles facilitando la exportación de los productos de nuestra industria, que si hoy son cortos, se desarrollarán y se aumentarán en lo sucesivo considerablemente. Como una prueba de la vitalidad que se ha notado en estos últimos meses, creo necesario consignar que se ha comprendido el espíritu de asociación, al cual deben en gran parte su progreso maravilloso los pueblos modernos. El ejecutivo, amante de todo aquello que redunde en beneficio del Estado, ha fomentado ese espíritu, brindando su protección a las diferentes sociedades que se han establecido y concurriendo personalmente a su instalación. Creyó conveniente conceder una corta subvención a la sociedad filarmónica de esta Capital con la condición de que adquiriesen en ella educación musical algunos alumnos pobres, que de esta manera tendrán un modo honroso y agradable de proporcionarse la subsistencia. Si el Congreso, como es de esperar, está animado en este particular de los sentimientos expresados, es seguro que no olvidará al discutir la ley de presupuestos de egresos, lo acreedora que es la referida sociedad a una protección más eficaz.

Para completar la ligera reseña de la situación que guarda el Estado, no debo omitir que la industria agrícola ha recibido un poderoso impulso con la importación y establecimiento de varias máquinas de vapor destinadas a la raspa del henequén y a la elaboración del azúcar. Muy significativo es que los propietarios de fincas rústicas hayan comprendido que el vapor, ese poderoso agente de la industria humana, es lo que puede sustituir la falta de sirvientes de campo, y que apelando a él podrán sacar mayores ventajas de sus fértiles terrenos.

En cumplimiento de la disposición constitucional los Secretarios del despacho presentarán a esta H. Corporación las memorias de los ramos que están a su cargo. En ellas se podrá estudiar con más detenimiento y precisión la marcha de la administración pública, y los datos oficiales que sirvan de fundamento a sus apreciaciones, servirán también para obtener el mayor acierto en los trabajos legislativos.

Puede decirse que nunca ha tenido el Estado la tranquila situación que actualmente atraviesa. Esta es la oportunidad de estudiar sus necesidades y de expedir leyes para satisfacerlas. El Congreso debe estar persuadido de que el Ejecutivo secundará empeñosamente sus disposiciones y le dirigirá las iniciativas que juzgue convenientes. Con este objeto se ocupa de estudiar las consecuencias favorables y adversas que pudiera ocasionar el libentar del pago del cinco por ciento a los efectos que vengan de tránsito. La ventaja inmediata que resultaría de tal medida, seria sin duda la de activar nuestro abatido comercio de cabotaje.

Nuestra constitución política y leyes orgánicas necesitan de algunas formas en sentido liberal y más conforme con nuestro sistema de Gobierno. Es necesario que el origen del poder judicial sea el voto directo del pueblo del cual deben emanar todos los poderes públicos; es necesario que ese mismo poder sea en realidad independiente sin que el Ejecutivo tenga que intervenir en algunos de sus actos, como en el nombramiento de Jueces de 1ª instancia y admisión de las renunciaciones de Jueces de paz; es necesario modificar radicalmente la ley relativa a los Ayuntamientos, dando más independencia a estos Cuerpos y alguna importancia en el ejercicio de sus funciones, para que se comprenda su verdadera y honrosa misión; es necesario, en fin, completar nuestra reorganización democrática borrando esas sombras centralizadoras que manchan nuestra legislación fundamental. El Congreso tendrá presente estas indicaciones dictando la resolución más acertada sobre tan grave asunto.

La situación que atravesamos favorece todas las tendencias patrióticas. Están asegurados el goce de todas las garantías y el ejercicio de todos los derechos. Los que por asuntos políticos estaban fuera del Estado, han regresado a sus hogares a vivir tranquilos bajo el amparo de las leyes. Si algunos no han seguido esta conducta no será seguramente por órdenes arbitrarias de alguna autoridad, sino porque así se los exija su voluntad o su conciencia. Se ha despertado el amor al trabajo. Hay entusiasmo por el progreso. Se quiere la paz, porque se palpan sus beneficios y el buen sentido de los pueblos y el celo de las autoridades procurarán no se altere por ningún motivo, por fundado que parezca, porque ninguno lo será bastante para justificar la pérdida de tan inapreciable beneficio.

Felicitémonos, ciudadanos Diputados, porque el Estado marcha por el buen camino. Hay que impulsarlo para que no se detenga y pueda desarrollar los grandes elementos naturales de su progreso moral y material; y llegará el día en que bajo la égida de la libertad, presente el sublime espectáculo de un pueblo verdaderamente próspero y feliz.

La Discusión

Periódico Oficial del Estado de Campeche

No. 419, 11 de agosto de 1874

### **CIUDADANO GOBERNADOR**

Cumpliendo con el deber que os impone el artículo 26 de nuestra Constitución política, venís hoy a este augusto lugar a dar cuenta del estado que guardan los diversos ramos de la Administración pública. Del extenso informe que acaba de oír el Congreso se desprenden dos hechos principalmente: el primero, que en todo el Estado la paz se ha mantenido inalterable, y que a la sombra protectora de ella, ha seguido progresando; el segundo, vuestro acendrado patriotismo y celoso empeño por su felicidad y engrandecimiento.

Es muy satisfactorio para el Congreso el estado en que se encuentra la hacienda pública, debido, según decís, a las leyes expedidas para el efecto; pero debido también a vuestras disposiciones y a la inteligencia y laboriosidad de los empleados del ramo. Nada prueba mejor el progreso y adelanto de un país republicano, por ser el termómetro mas seguro para juzgar o, que la favorable situación de su tesoro. El Congreso aplaude el medio que habéis adoptado en uso de vuestras facultades para amortizar la deuda pública, porque reúne, además de lo moral y equitativo, el de que nunca pueda creerse que los pagos se hacen en virtud de influencias o de simpatías especiales; sino de una manera general y aceptada.

Queda impuesto el Congreso de que en virtud del decreto de 24 de septiembre último no se reunieron las Juntas graduadoras. El Congreso en este 2ª período de sus sesiones, se ocupará detenidamente de expedir una nueva ley de hacienda que llene en lo posible las necesidades públicas, conciliando el interés de los particulares, o dictará, cuando menos, algunas disposiciones para conseguir que los ciudadanos que componen las Juntas, cumplan con su deber con toda conciencia e imparcialidad.

En cuanto a la Guardia Nacional, el Congreso espera que continuaréis dictando las medidas más enérgicas y convenientes, para ver si puede conseguirse que desaparezca esa odiosidad injustificable que se tiene a una de nuestras más bellas instituciones.

Convencido como está el Congreso de la escasez de armas y correaje, se ocupará de preferencia, de facultaros para hacer un nuevo pedido.

El Congreso ve con suma complacencia el empeño que habéis tomado en hacer efectivo el decreto sobre instrucción primaria obligatoria, compadece la ignorancia de los

padres que se empeñan en que sus hijos no concurran a las escuelas; pero espera que el tiempo y el exacto cumplimiento de la ley, les irá convenciendo de que la instrucción primaria es un deber en todo ciudadano, tanto porque de ahí depende el arraigo definitivo de nuestras instituciones políticas, como porque generalizándose la instrucción en todo el Estado, se unificará el idioma y caerá por su propio peso esa barrera tradicional que pone en condición tan desgraciada a la mayor parte de la raza indígena. El Congreso, al dar el decreto de instrucción primaria obligatorio, conoció lo necesario que era hacerlo extensivo á la mujer, y si no lo hizo, fue únicamente por la penuria del tesoro público. Bien convencido está de que pasaron felizmente los tiempos en que se tenía a la mujer como cosa; la civilización la ha colocado hoy a la altura que le corresponde como compañera del hombre. No dejará de ocuparse de este asunto trascendental con el interés que inspira, procurando paulatinamente cumplir el deber de extender la enseñanza a los dos sexos. Es grato también ver que la instrucción secundaria y profesional marcha de un modo satisfactorio. En cuanto al Liceo Carmelita, espera el Congreso que haréis toda clase de esfuerzos porque recobre su antigua importancia, como lo exige el estado de cultura en que se halla el industrioso y próspero Partido del Carmen.

Es satisfactorio para el Congreso saber que se ha repartido oficialmente y está en observancia en nuestros Tribunales el Código de procedimientos civiles; como lo es también saber que entre breves días se dará exacto cumplimiento a las leyes dadas para honrar la memoria de los hombres que no vacilaron en sacrificar su inteligencia, su fortuna y vida, en favor de la patria y de la humanidad.

Pero no le es grato saber que la ley de caminos no ha llenado su objeto, y espera vuestras indicaciones para tomarlas en consideración, y reformarla como mejor convenga, a fin de que los pueblos obtengan los resultados que se desean.

Muy halagüeña debe ser para el Estado, como lo es para sus representantes, la pintura que hacéis de las Mejoras materiales. La construcción del cuartel en el pueblo de Iturbide, la del mercado público en esta Capital, la del de la Villa de Champotón y otras en algunas municipalidades del Partido del Carmen; todo esto unido a la visita periódica que hacen a nuestro puerto los vapores europeos-americanos, al establecimiento de varias Sociedades en esta Capital, a la importación de varias máquinas de vapor para la agricultura y, por último, a la inauguración solemne en el día de hoy de la línea telegráfica que nos unirá con la ciudad del Carmen y más tarde con la de la Capital de la Nación; prueban bien claramente, que la paz reina en todo nuestro territorio, que la confianza anima todos los corazones y que el Estado marcha por el camino del progreso y de la felicidad.

El congreso verá con verdadero interés los datos de las Memorias que presentarán, en virtud de un precepto constitucional, los Secretarios de Gobernación y Hacienda y de Guerra y Guardia Nacional, porque ellos le servirán de sólido fundamento para sus trabajos.

La 5ª Legislatura del Estado al abrir hoy el 2º período de sus sesiones, protesta solemnemente continuar la misión que el pueblo le ha confiado, con el mismo patriotismo

y la misma buena voluntad con que procuró hacerlo en su 1er. período; pero para poder cumplir con este propósito, Ciudadano Gobernador, espero que la ilustréis con vuestras luces y que le deis vuestra cooperación en todos sentidos, para que al separarse de este recinto los ciudadanos que la integran por el voto público puedan decir a sus comitentes: “Hemos hecho todo lo posible por cumplir lealmente vuestro mandato y nuestra conciencia está tranquila, porque nuestros actos no han tenido más inspiración que el progreso y felicidad del Estado.”

La Discusión

Periódico Oficial del Estado de Campeche

No. 419, 11 de agosto de 1874